

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de*

ORDENANZA:

Artículo 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del **Sistema Municipal de Vivienda** correspondientes a el/la/los simuvista(s) **Sr(es).** Eduardo Javier MORANDINI, D.N.I. N°17.028.321, **que se encontraban garantizadas mediante la Donación con Cargo establecida en el convenio aprobado por Ordenanza Municipal N°28/97, promulgada por Decreto Municipal N°279/97; y en consecuencia,transfiérase gratuitamente a favor del Sr.Eduardo Javier MORANDINI el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que de acuerdo al plano de mensura y loteo confeccionado por el topógrafo Orlando R. Ramacciotti, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número noventa y tres mil novecientos siete del Protocolo de Planos,y al número ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve/ochenta/ ochenta y uno del Protocolo de Planillas, se ubica en la MANZANA "C", y se designa y se describe así:LOTE SEIS,que mide:doce metros de frente al Sud-Este, sobre calle Cura Brochero, por veintidos metros de fondo , lo que hace una superficie total de DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS,lindando : al Sud-Oeste, con el lote siete; y parte del lote ocho al Nor-Oeste, con el lote diez; al Nor-Este, con el lote cinco, y al Sud-Este, con la citada calle Cura Brochero .-Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 380259" a nombre de la Municipalidad de Las Varillas, por donación con cargo que se le efectuara oportunamente.-**

Artículo 2: Facúltese al P.E.M a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 130/00

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2000

PROMULGADA POR DECRETO N°.....CON FECHA:...../...../2000.-